

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la conclusión de las cuarenta y ocho horas de la publicación, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación** presentado el día 14 de abril del año en curso, por la Representante del Partido Encuentro Social Morelos, en contra del acuerdo: "Acuerdo IMPEPAC/CME-CUERNAVACA/009/2021 de fecha 10 de abril de 2021, acto emitido por los consejeros electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de abril del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, ha concluido el término de las cuarenta y ocho horas durante el cual este Órgano Comicial en cumplimiento a las disposiciones referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de esta autoridad administrativa electoral el Recurso de Apelación, presentado el día 14 de abril del año en curso, por la Representante del Partido Encuentro Social Morelos, en contra del acuerdo: "Acuerdo IMPEPAC/CME-CUERNAVACA/009/2021 de fecha 10 de abril de 2021, acto emitido por los consejeros electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".

Así mismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día quince de abril del año que transcurre y concluyó a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se fija la presente cedula de notificación; de igual manera, se hace constar **que dentro del plazo antes citado no fue recibido escrito de tercero interesado**, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE



impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

LIC. JESUS HOMERO MURILLO RÍOS.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.